



Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El día 23 de junio de 2008, entró en vigor la Orden de la Consejería de Empleo de fecha 23 de mayo de 2008, por la que se crea el **REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

El Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la Construcción de la **Comunidad Autónoma de Andalucía** está operativo desde el 23 de junio de 2008. Si su empresa tiene su domicilio social en esta Comunidad Autónoma puede realizar el trámite de inscripción accediendo a la página Web de este Registro (www.juntadeandalucia.es/empleo).

En consecuencia, desde el **23 de junio** está en funcionamiento este Registro, por lo que **las empresas** que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, **cuyo domicilio radique en el territorio de Andalucía, ya pueden solicitar la inscripción en este Registro.**

A partir del 26 de agosto de 2008 será exigible para todas estas empresas la obligación de inscripción en este Registro, con carácter previo al inicio de su intervención en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción.

CONTENIDO:

REA	1
-----	---

Para ampliar esta información, contacte con Rafael Hurtado (UNEMAC)

Telfs.: 957471316 957498303

Fax: 957490764